

Comunicado conjunto: A favor del proyecto de ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes

El mundo asiste a una pandemia de Enfermedades Crónicas no Transmisibles - entre las que destacan la obesidad, la diabetes mellitus 2 y las enfermedades cardiovasculares - que provocan la muerte de 36 millones de personas por año. A su vez, los determinantes sociales y las restricciones de acceso a una alimentación saludable determinan la coexistencia de la desnutrición y la obesidad, como las caras de la misma moneda que tiene como telón de fondo la pobreza y la exclusión.

En las Américas la obesidad afectó a 139 millones de personas en el 2005 y se estima que para el 2015 esa cifra llegará a cerca de 290 millones. En el Perú, según la ENDES 2011, más de 52% de mujeres en edad fértil presentan obesidad o sobrepeso; en escolares las tasas alcanzan el 22.8 %, según la encuesta Global de Salud Escolar 2010, cifras de las más altas en América Latina.

La tendencia global observada permite pronosticar el quiebre de las economías y de los sistemas de salud si no se actúa oportunamente. Datos referidos a los Estados Unidos señalan que los gastos médicos directos asociados a la obesidad rondan los 160 billones de dólares (el doble que hace una década), mientras que los gastos indirectos ascienden a 450 billones de dólares anuales.

Entre las principales causas del incremento dramático de las tasas de sobrepeso y obesidad se destaca el sedentarismo y, en especial, el cambio en los patrones de alimentación, caracterizado por la reducción del consumo de alimentos naturales como frutas y verduras, y el incremento del consumo de alimentos procesados con alto contenido de azúcar, sal, grasas trans y grasas saturadas; y en etapas tempranas de la vida, el abandono progresivo del amamantamiento.

Existe amplia evidencia que uno de los factores críticos responsable de estos cambios ha sido la publicidad de alimentos procesados y bebidas azucaradas, dirigida principalmente a niños y adolescentes, con el fin de orientar el gusto, persuadir y guiar la compra. Del mismo modo, la promoción de sucedáneos de leche materna ha reducido la prevalencia de lactancia materna.

Es importante destacar que la situación descrita vulnera derechos esenciales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de Derechos del Niño, lo cual exige acciones urgentes por parte del Estado y la sociedad en su conjunto.

En este sentido, consideramos altamente relevante el debate y aprobación del proyecto de “Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes”, por constituir un paso importante en la promoción de un estilo de vida saludable que permita la prevención y el control de las enfermedades crónicas, además de asegurar el derecho de la familia al acceso a una información veraz, que permita decidir sobre la adecuada alimentación y prácticas saludables de los niños.

Por todo ello, las instituciones abajo firmantes, exhortamos a que la mencionada propuesta de Ley contemple y garantice lo siguiente:

1. Incorporar la alimentación saludable en la curricula escolar.
2. Fomentar la actividad física y el restablecimiento de los programas de educación física escolar.
3. Establecer quioscos saludables en establecimientos educativos que ofrezcan alimentos naturales y eliminar los alimentos no saludables (bebidas azucaradas y golosinas con alto contenido de grasa, azúcar y sal).
4. Eliminar la publicidad de alimentos no saludables dirigida a niños, niñas y adolescentes.
5. Adoptar un rotulado de alimentos procesados fácil de entender por niños y adolescentes, que alerte sobre el contenido de azúcar, grasas saturadas, grasas trans y sal.

Asimismo, hacemos un llamado a los poderes del Estado, a la industria, los medios de comunicación y la sociedad civil organizada a mantener un diálogo permanente para garantizar la aprobación y efectivo cumplimiento de esta iniciativa legislativa. Por otro lado, destacamos el rol regulador que debe tener el Estado en la promoción de políticas públicas saludables y de protección de la niñez y la adolescencia.

Estamos frente a la oportunidad de avanzar en el compromiso de los estados miembros de las Naciones Unidas manifestado en la Declaración Política sobre Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles, aprobada en la 66° Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo cual es tarea de todos.

Suscriben este comunicado las instituciones abajo firmantes, en Lima, a los veintidós días del mes de Junio del 2012:

Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales Perú (ADRA)
ForoSalud
Asociación Médica Peruana
Future Generations Peru
Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (ASPEC)
Instituto de Investigación Nutricional (IIN)
CARE Perú
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)
Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN)
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
Colegio de Biólogos del Perú
Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)
Colegio de Enfermeros de Perú
Red Peruana de Alimentación y Nutrición
Colegio de Nutricionistas del Perú
Sociedad Peruana de Pediatría
Colegio Químico Farmacéutico del Perú
Solaris Perú
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
World Vision Perú